

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : INCA RAIL S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 17/06/2021

Descripción Hecho de Importancia : Aporte de Capital acordado en la Junta de Accionistas informada como Hecho de Importancia (N° Expediente 2021023786) del día 17/06/2021

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Modificación de Estatuto Social por Variación de Cap. Social, Patrimonio y/o Cta. de Acc. de Inv.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE VARIACION DE CAPITAL

=====

Tipo de Variacion de Capital : Aumento por Aportes en Efectivo y No Dinerarios

Tipo de Valor : Acciones comunes (Acc. Cap.Social con derecho a voto)

Moneda : SOLES

Monto del Aumento : 1,465,125

Nuevo Monto de la Cuenta : 26,758,904

Destino de Fondos : Los fondos del aumento de capital (incluido monto prima de capital) antes referido serán destinados a cubrir los requerimientos de capital de trabajo de la Sociedad.

Derechos de acciones : Las nuevas acciones cuentan con los mismos derechos que las acciones de la Sociedad que actualmente se encuentran en circulación.

Características de Acciones : Las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital son acciones comunes con derecho a voto de la Sociedad, las mismas que confieren a sus respectivos titulares, entre otros, el derecho a participar con voz y voto en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a participar en la distribución de dividendos de la Sociedad, y todos los demás derechos establecidos en el estatuto de la Sociedad, en la Ley General de Sociedades, en el TUO, y en las demás normas aplicables.

Observaciones Adicionales : Dado este acuerdo cabe precisar:

1. Porcentaje de Suscripción es de 5.7924322024004%
2. Precio de colocación de S/10.00 (Diez con 00/100 soles) y hay una prima de suscripción de S/9.00 (Nueve con 00/100 soles) por acción.
3. Delegar en el gerente general de la Sociedad la facultad de determinar la fecha de entrega de las acciones.
4. Modificación del Estatuto. Se acordó además modificar el artículo quinto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es de S/26'758,904.00 (Veintiséis Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuatro y 00/100 Soles), dividido en 26'758,904 acciones de un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas”.

Cordialmente,

LUIS JAVIER DEL CARPIO POLAR
REPRESENTANTE BURSATIL
INCA RAIL S.A.